

DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL

LAS EMPRESAS LICITADORAS QUE EN SU OFERTA INDIQUEN LA CONFIDENCIALIDAD EN ALGUNOS DOCUMENTOS DE LA MISMA, DEBERÁN AGRUPAR ESTOS DOCUMENTOS, OBLIGATORIAMENTE EN UN ARCHIVO ÚNICO EN CADA UNO DE LOS SOBRES QUE FORMEN LA LICITACIÓN, CON LA FINALIDAD DE NO MEZCLARLOS CON LOS DOCUMENTOS QUE CONSIDEREN QUE NO SON CONFIDENCIALES.

EN EL CASO DE NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, SE DARÁ POR NO CONFIDENCIAL DICHA DOCUMENTACIÓN.